ASAMBLEA DE CALDAS	OFICINA SECRETARIA GENERAL	Código:	OSG-CI-04
	COMUNICADO INTERNO	Fecha:	09/11/2023
		Versión	1.0

Manizales, 03 de Julio de 2026

PARA: Jahir de Jesús Álvarez, Presidente.

DE: Claudia Liliana Guzmán Vélez, Secretaria General
Paula Fernanda López López, Profesional Universitaria Secretaría General Proceso (Talento Humano)

ASUNTO: Descripción de necesidad y certificación – Secretaria General

La Corporación Asamblea Departamental de Caldas respaldara de manera integral las labores corporativas de los Diputados. Este respaldo abarcará todos los aspectos relacionados con sus funciones misionales, las cuales se encuentran enmarcadas en el artículo 299 de la Constitución, el título II de la Ley 2200 de 2022 y la Ordenanza 922 de 2022. La búsqueda de este respaldo institucional tiene como objetivo primordial facilitar la labor corporativa, asegurando la disponibilidad de los recursos y apoyos necesarios para el desempeño eficiente de las responsabilidades de los Diputados.

La Secretaría General de la Corporación Asamblea Departamental de Caldas, a través del proceso de Talento Humano, desarrolla actividades permanentes relacionadas con la administración del personal, el cumplimiento de las disposiciones legales en materia laboral y administrativa, la gestión documental, actualización de la información y la ejecución de programas orientados al bienestar, el fortalecimiento de las competencias de los servidores públicos. Estas actividades requieren un acompañamiento constante, para garantizar su ejecución oportuna, la trazabilidad de la información y el cumplimiento de los procedimientos internos.

En este sentido, se hace necesario contar con una persona natural de apoyo a la gestión que contribuya al desarrollo de las actividades de carácter asistencial y operativo. La participación del contratista estará orientada a apoyar el desarrollo de las actividades propias del proceso, facilitando la atención oportuna de los requerimientos administrativos, la organización de la información y el cumplimiento de la programación institucional, sin que ello implique el ejercicio de funciones permanentes de la Entidad.

Una vez consultada la planta de personal de la Corporación, se pudo constatar, que no se cuenta con el personal suficiente que atienda funciones iguales o relacionadas con el asunto objeto de la necesidad.

Por lo anterior, y con el fin de atender la necesidad identificada, se requiere la celebración de un contrato para la prestación de servicios de apoyo.

Se requiere una persona natural para la realización de las siguientes actividades:

1. Apoyar con la proyección de actos administrativos relativos con la administración del talento humano.

2. Apoyar con la ejecución de las actividades inherentes a los procesos y procedimientos establecidos para la dependencia, asegurando el cumplimiento de los lineamientos normativos y operativos aplicables.
3. Brindar apoyo en la administración y actualización de la información y documentación del proceso de Talento Humano, garantizando su adecuada organización y disponibilidad.
4. Brindar apoyo en la planificación, coordinación y ejecución de las actividades de bienestar, capacitación e incentivos en el proceso de Talento Humano.
5. Las demás actividades de apoyo operativo y asistencial que se le asignen, sin que impliquen el ejercicio de funciones propias de un empleo público ni la adopción de decisiones administrativas.

En este contexto, tras llevar a cabo un análisis de la planta de la personal de la Asamblea de Caldas, se ha identificado una carencia de capital humano en el equipo encargado de manejar actividades afines o relacionadas con el asunto que motiva esta necesidad.

Atentamente,

CLAUDIA LILIANA GUZMÁN VÉLEZ
Secretaria General

PAULA FERNANDA LÓPEZ LÓPEZ
Profesional Universitaria Secretaria General (Talento Humano)

Acción	Encargado	Cargo	Fecha	Firma
Proyectó	Paula Fernanda López López	Profesional Universitaria Talento humano	03/07/2026	
Revisó desde lo Jurídico	Gustavo Adolfo Pareja Bustamante	Profesional Especializado Oficina Jurídica	03/07/2026	
Revisó desde lo Administrativo	Claudia Liliana Guzmán Vélez	Secretaria General	03/07/2026	